



SECCION

# REPUBLICA PERUANA

En Lima y Diciembre diez de mil ochocientos veinte y seis, septimo de la independencia, y quinto de la Republica estando congregados en la Sala de Sumas del Despacho, el Señor Doctor Don José de Larrea y Loreda, Ministro de Estado y del Despacho de Hacienda, los tres Jefes de Secciones D.<sup>o</sup> Manuel Caspar de Posas, D.<sup>o</sup> José Antonio Serra, y D.<sup>o</sup> Pedro José Carrillo; Administradores del Tesoro D.<sup>o</sup> José Ruiz, y D.<sup>o</sup> Lorenzo Bazo; Administrador principal de la Aduana D. Man. Ferreros, Comandante general del Regimiento militar D. Esteban Armasa, Sub-Director de Minería D. Nicolas Perola, Comador de Diezmos D. Andres Piñero, y el Oficial del expreso Ministerio D. Miguel Estrella, a efecto de prestar el juramento de la Constitucion politica de la Republica Peruana, ordenado por Supremo Decreto de treinta de Noviembre del presente año: el referido Señor Ministro lo recibió en la forma que se sigue, viene en el artículo octavo; en cuya virtud siendo interrogados cada uno de por si; Juras a Dios, y por los Santos Evangelios, guardar la Constitucion politica de la Republica Peru-



O.L. 155-1

MH-0155  
CAJ. 62  
DOC. 141  
FOL. 2

ana, que ha sancionado la Nacion, y obedecen al Gobierno?  
 Contextaron uniformemente, si Turo; á lo q' les repuso dicho  
 Señor Ministro: si así lo viciereis, Dada os premio, y si no,  
 os lo demande, y seris responsable: conforme á las Leyes. A  
 to continuo, ordeno el Señor Ministro, á los expresados Jefes  
 de Seccion, y demas q' se relacionan, lo recibieren á los Emplea-  
 dos de sus respectivas dependencias. Con lo q' se concluyó este  
 Mismo acto, firmando á continuacion los Jefes de Seccio-  
 nes, los de los establecimientos indicados, y Empleados en este  
 Ministerio.

José de Larrea  
 y ~~Landa~~

Manuel G. de Nocas

José Texeira  


Pedro José Carrillo

José Prun

Lorenzo Baro

Alfonso Carrero

Mariano Amador



Ángel de Picola

Andrés Pignero

Stig. Landa

Manuel Estaba

1-221-20

José Felis Tramburín

Manuel de Vireta

Felipe Moreyas

Manion de la Vega

José M.<sup>a</sup> Mañón

José Goycochea

Manuel Pucera

José Arriaga

J. Man. Barragán

Ramon Ruíz

Felipe Barragán

Juan ping

*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Faint, illegible handwriting in the upper middle section.*

*Faint, illegible handwriting in the middle section.*

*Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.*